MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

Folio 320

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281 -2016-A/MDP.

Pangoa, 29 de marzo de 2016.

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 256-2016-A/MDP. de fecha 22 de marzo del 2016; que declara la capacidad de los pretendientes a don **WILDER ASTUCURI VILCA** y doña **YOLANDA DIAZ VENTURA;** para contraer matrimonio civil, el día 30 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es facultad del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos;

Que, estando el Art. 260 del Código Civil, dispone que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonio a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado el documento de vistos, con el visto bueno de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR Y AUTORIZAR al señor **RIDER AUCAYAURI PACO – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa,** la facultad de celebrar Matrimonio Civil a los pretendientes don **WILDER ASTUCURI VILCA** y doña **YOLANDA DIAZ VENTURA;** a llevarse a cabo el día **30 de marzo de 2016, a horas 11:00** a.m., en la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a RR.CC. y Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE